

EN EL CENTENARIO DE VAZQUEZ DE MELLA

I. NO BASTA LA CRÍTICA NEGATIVA

El ambiente político de la época en que aparece Vázquez de Mella era de un pesimismo axfisante, a pesar de que el Régimen parecía perfectamente consolidado, y sus enemigos habían quedado fuera de combate. A pesar de ello, el Régimen vivía en una atmósfera de pesimismo. La llamada Generación del 98 fué la voz del eco del pesimismo nacional.

Baroja decía que lo único que unía a los hombres de su generación era la repulsa a la política de la Restauración.

Silvela dice que España ya no tiene pulso. Cánovas sostiene:

«El cuerpo electoral no existe en España, porque su voluntad está siempre al lado de los partidos gobernantes, y no se ha dado todavía el caso de que uno solo haya sido derrotado en una elección.»

Sagasta afirma de las últimas Cortes conservadoras que estaban «deshonradas antes de nacidas».

Don Segismundo Moret se hace eco del concepto de nación moribunda de Lord Salisbury, y dice, que somos una nación postrada.

Don Álvaro de Figueroa, después Conde de Romanones, dice en 1892:

«Los partidos nacidos de la Revolución Francesa, que son los nuestros, son artificiales, no responden a la composición de la sociedad. No tienen consonancia con la realidad de la vida.»

Años después, había de decir Ortega y Gasset que la Restauración había sido un panorama de fantasmas.

Fantasmas, falsedad. El cuerpo electoral, ausente. La intelectualidad, con-

traria y despreciadora. Al jefe del Estado, Unamuno le menospreciaba en un artículo sarcástico de 1906.

Y entonces era el Régimen perfectamente constitucional.

Contra todo este pesimismo reacciona Vázquez de Mella, y dice:

«No basta la política negativa; ningún sistema se destruye si no se le aplica el sistema contrario.»

El sistema contrario consiste en aventar los fantasmas de la falsedad liberal y recobrar el sentido social, realista y popular de la cosa pública.

Vázquez de Mella expone casi toda su doctrina en reuniones populares o en contacto con toda clase de públicos. No hacía esto ningún hombre público de su época.

Vázquez de Mella no se limita a la crítica negativa, que era destructora no sólo por parte de la intelectualidad de entonces, sino también por parte de los mismos hombres del Régimen. Vázquez de Mella trata de construir, y a esto se debe la indudable autoridad moral, y la vigencia que le reconocen las generaciones actuales, sedientas de autenticidad.

II. PLANTEAMIENTO REALISTA Y SOCIAL

Hacia 1892, Vázquez de Mella advierte:

«Se extiende un movimiento social que nace del impulso de todo un pueblo, y esa ola social indica que este Régimen, estos partidos, estas oligarquías de hoy tienen que transformarse.»

Es un secreto a voces que algunos estamentos dirigentes de nuestro país temen afrontar el aire libre del *movimiento social* de que habla Vázquez de Mella, y siguen viviendo la atmósfera de salón de los fantasmas. Esta atmósfera enrarecida les hace volver constantemente a su actitud negativista —que parece congénita en ellos— del *no es eso*. Después de más de un siglo y medio, la nación aún no sabe *qué es eso*. Se han ensayado todas las formas posibles del liberalismo, quizá con anterioridad a todos los pueblos de Europa, y a cada nuevo ensayo, los propios hombres liberales han dicho constantemente que *no es eso*. Han perdido ya tantas ocasiones como tuvieron para concretar sus puntos de vista, si hubieran procedido con más realismo y menos apriorismo, que la nación ya no puede saber a qué atenerse.

Pero lo que sí sabe la conciencia pública es que los viejos fantasmas no

resisten la cruda luz de hoy, y de que nos hallamos ante esta previsión de Vázquez de Mella:

«Los grandes contendientes de mañana serán el socialismo católico y el socialismo ateo de la revolución.»

Expondré la teoría del socialismo, piedra fundamental de la doctrina de Vázquez de Mella, y lo que da a esta doctrina tanto vigor científico y tanto sentido realista, popular, y fiel al ser nacional. En suma: tanta fuerza constructiva.

Pero antes me detendré dos minutos para hacer alguna referencia al fenómeno anglosajón, que a pesar de ser tan realista, ha exacerbado, paradójicamente, el apriorismo de nuestros liberales, y aún de muchos pensadores del Continente, que a la vista del fenómeno británico cayeron en un mimetismo atropellado y estéril.

III. EL FENÓMENO ANGLOSAJÓN

A muchos seduce el ejemplo anglosajón y creen que puede improvisarse su trasplante. Olvidan que aquello es un producto de viejas tradiciones.

Lo primero que habría que concretar es si entre nosotros son posibles los dos únicos partidos, que en realidad son partido único para todo lo que es constitucional, y apenas discuten entre sí una parte sumamente discreta de lo que no es constitucional.

Los grupos políticos españoles que están en el exilio, forman actualmente casi veinte partidos. No hablaremos de los que no están en el exilio, pero también es un secreto a voces que no han resuelto todavía este punto, que parece ser la pieza maestra de la estabilidad anglosajona.

En teoría, no sería difícil resolverlo. Dice Vázquez de Mella que los defensores de la democracia parlamentaria, que conocen sus vicios e imperfecciones, tratan de curarlos con teorías electorales y combinaciones mecánicas del Poder.

Bastaría una ley electoral. Pero ha resultado utópico, aun con la misma ley de 1907. En realidad, supondría resolver el problema violentamente, imponiendo dos únicos partidos y prohibiendo los otros, y en especial, los contrarios al Régimen, que son inconcebibles en la práctica constitucional anglosajona.

El sistema anglosajón no tiene nada que ver con el llamado sistema de partidos del Continente. Es una democracia dirigida por una aristocracia. Es

en definitiva una aristocracia, respetuosa con las tradiciones, y con su pueblo, al que pide el común consenso, por un procedimiento que allí está dando ahora resultados, pero que no es fórmula única, ni de exportación. Ni en Gran Bretaña se puede considerar como fórmula definitiva, sino *in trial*, como ya decía el Príncipe Alberto. Después de todo, este sistema británico, tal como funciona actualmente, viene a empezar en el reinado de Guillermo III, cuando los ministros fueron llamados a tomar parte en el Parlamento. El llamado Gobierno de Gabinete hizo de los partidos parlamentarios organismos del Estado. Pero el problema *Parliament without Parties* sigue planteado en el país, pues a pesar del complejo sistema de frenos y contrafrenos que suponen las tradiciones británicas, también allí produce graves inquietudes.

En un país de vieja cultura política, que ha tenido tanto sentido de la libertad y de la necesidad de la aportación de la democracia, como es el nuestro, según reconocen los propios historiadores británicos, parece que debería ser muestra de cultura la fidelidad a sus tradiciones jurídicas. Pero no fué así, y la culpa no ha sido del pueblo. Vázquez de Mella tiene el sentido popular de esas tradiciones, porque no pierde nunca de vista la idea fundamental de que las constituciones son para los pueblos y no los pueblos para las constituciones.

Es curioso, y significativo, el fenómeno de lo mucho que se estudian en nuestro país todas las teorías jurídicas que constantemente se producen en el mundo, y lo poco que se estudia el fenómeno anglosajón. Otro tanto ocurre, más o menos, en los demás países de Europa que no han tenido durante siglo y medio, ni tienen hoy mayor estabilidad política que España. Pero entre nosotros es más extraño, porque nuestras tradiciones tienen mucha más libertad y democracia, y son muy anteriores a la Revolución Francesa. Dice Pérez de Ayala que a nuestra última intelectualidad le faltó cultura en la Religión y en el Derecho.

Los que admiran la estabilidad anglosajona debieran aprender la profunda lección que consiste en la fidelidad a las tradiciones de un país civilizado.

Por el camino de la Tradición es por donde se progresa. Vázquez de Mella, dice :

«La Tradición es el progreso hereditario, y el progreso si no es hereditario no es progreso social.»

Por el camino de la democracia teórica, llegó Hitler al poder, en el país de la Kultur. Por este camino se ha hecho la revolución en todos los pueblos cultos de Europa. Y Cánovas previó que por este camino se llegaba al comunismo.

Por el camino de la democracia, dirigida por un estamento tradicional, los países anglosajones prestan su adhesión a las fórmulas presentadas por sus dirigentes. En estos países, la elección es fácil y simple. Se proponen, en realidad, dos fórmulas de interpretación de las mismas bases políticas y consuetudinarias. Se traslada a la vida pública el proceso judicial, para obtener la visión bifocal de los asuntos, sobre unas bases que son un procedimiento aceptado por todos. O si se quiere, el pueblo presta su adhesión, como en un contrato de adhesión, y valga el símil al menos aproximadamente.

Pero los estamentos dirigentes anglosajones tienen autoridad moral para ello, porque se mantienen en contacto con su pueblo, son fieles a sus tradiciones y no se acomplejaron indoctamente, ni ante la Declaración de los Derechos del Hombre, ni ante Carlos Marx, que se mandó enterrar en Highgate, mirando a Londres, de donde lo esperaba todo. Tampoco Vázquez de Mella se acomplejó ante la prueba marxista. Recordemos sus palabras:

«Nosotros no tememos a las masas socialistas, porque en medio de sus errores hay en ellas justas aspiraciones que nuestras doctrinas pueden satisfacer.»

En resolución: por abandono del sentido evolutivo de nuestras tradiciones jurídicas y de la doctrina científica y la experiencia que la inspira, el fenómeno anglosajón se ha convertido para nuestros liberales en un nuevo mimetismo y en un apriorismo más.

IV. TOERÍA SOCIEDALISTA DE VÁZQUEZ DE MELLA

Vázquez de Mella reacciona contra el pesimismo, el derrotismo y el negativismo del mundo oficial de su época, y lo hace de manera constructiva y esperanzada. Es hombre de profunda cultura, de *ideas madres*, no desorientado por las *ideas subalternas*, según su expresión. No reniega ni se avergüenza de su pueblo, porque siente viva su brillante historia, y no le deprimen las épocas oscuras, por las que han pasado todos los pueblos, y no sólo el nuestro. No le deprime el mundo oficial de su época, porque sabe que el pueblo está fuera de ese mundo, y él cree en su pueblo, y en la cultura política y jurídica de sus tradiciones.

El mundo liberal vivía el colmo del pesimismo cuando parecía haber llegado al colmo de su estabilidad y perfección.

La habilidad de Cánovas se había convertido en contraproducente. Era demasiada habilidad. Dice Vázquez de Mella que la Constitución del 76 fué

mezcla híbrida de Carta Otorgada y de Constitución. Las suspensiones de garantías constitucionales, empezaban a ser frecuentes y llevaban camino de ser abrumadoras. *La cesión de Filipinas se hizo sin el voto de las Cortes, contra el art. 55,* recuerda Vázquez de Mella. El cuerpo electoral estaba ausente, según las propias palabras de Cánovas que he copiado anteriormente. Vázquez de Mella sabía que aquella calma aparente no es estabilidad política, sino una tregua en la guerra civil encendida por la agresión liberal, y siempre viva entre los bandos liberales. La verdadera guerra civil de nuestro siglo XIX es entre liberales. Los Pronunciamientos militares fueron de liberales contra liberales, y las grandes crisis políticas, antes y después de la Revolución de septiembre, se produjeron entre liberales. El pesimismo de fin de siglo estaba justificado dentro del mundo oficial, pero no lo merecía el pueblo, la sociedad, y Vázquez de Mella se libera de aquélla atmósfera de pesimismo oficial, sale en busca de la sociedad, y abre las alas de su talento al aire libre de la España real. Y aquí es donde ven a Vázquez de Mella las generaciones actuales.

Vázquez de Mella busca la estabilidad política sobre la *constitución social*, y la *constitución interna*. A ellas debe ajustarse la *constitución política*, porque *el Estado es para la Nación, y no la Nación para el Estado. Las constituciones liberales han sido fórmulas "a priori"*.

Vázquez de Mella formula su *teoría socialista* para explicar nuestra *constitución social*:

«La sociedad es una serie jerárquica de personas colectivas empezando por la familia y sus complementos el Municipio, la Provincia o Comarca, la Región, y sus prolongaciones el Gremio, la Escuela y la Universidad, con las personas individuales que las forman, agrupadas estas últimas en las clases que las asocian según los intereses y funciones sociales permanentes.»

Existe una *soberanía social* porque «hay que reconocer diferentes personas colectivas en la sociedad, que tienen existencia y vida propia, que no depende de la concesión del Estado».

Y añade:

«La soberanía social tiene sus órganos en todas las sociedades que se *derivan* de la familia o la *completan*.»

Vázquez de Mella considera a la familia como *cimiento y base de la sociedad*. Y de la familia nace una *doble jerarquía de sociedades*. A unas llama

complementarias, como el Municipio, la Comarca o la Región; y a otras *derivativas*, como la Escuela, la Universidad y las corporaciones.

La *soberanía social* constituye la verdadera limitación eficaz de la *soberanía política*:

«La soberanía social limitará a la soberanía política, que sólo existe como una necesidad colectiva de orden y de dirección para todo lo que es común, pero nada más que para lo que es común y de conjunto.»

Este principio de la *soberanía social*, como limitadora de la *soberanía política*, es fundamental en la doctrina de Vázquez de Mella.

V. CLASES

Vázquez de Mella no tiene de las clases el concepto odioso del liberalismo: no son pura diferencia de bolsa. El liberalismo disolvió o anuló políticamente todas las personas colectivas y dejó sueltos a los individuos. Disolvió las propiedades colectivas para aumentar las propiedades individuales, como luego veremos. Entre este montón informe de individuos no había más diferencias que las del dinero. La más odiosa y abismal de las diferencias. El concepto de clases ricas y pobres es el que ha llegado hasta nosotros y el que provocó las reagrupaciones ferozmente agresivas de 1848. Vázquez de Mella no tiene este concepto de las clases.

He aquí su concepto:

«¿Qué son, al fin, las clases más que categorías de personas individuales o colectivas unificadas por un interés social común?»

Estos intereses sociales son:

- a) «El interés intelectual representado por las Academias, por las Universidades, por las Corporaciones docentes y científicas;
- b) »El interés religioso y moral representado por el clero, pues la religión supone un culto, y un culto supone un sacerdote;
- c) »El interés material, representado por la Agricultura, la Industria, por el Comercio, por los obreros;
- d) »El interés aristocrático, *fundado en un alto sentido social*, en el cual no me refiero sólo a la aristocracia de sangre, que repre-

senta grandes nombres enlazados a empresas nacionales y que existen en toda sociedad que no se improvisa, sino *aquel otro concepto de aristocracia social que expone Le Play, considerando como tal a toda superioridad de prestigio reconocido que tenga por títulos el heroísmo, la virtud el talento y hasta la riqueza benéfica que cuando es generosa y se ha formado por el trabajo es también título encumbrado de verdadera nobleza en toda sociedad que no esté divorciada del espíritu cristiano. Ese espíritu aristocrático, esa aristocracia social que representa todas las superioridades expresa uno de los grandes intereses colectivos;*

e) »El interés de la defensa, representado por el Ejército y la Marina.»

A estos fines sociales llama Vázquez de Mella *finés permanentes*.

«Las clases sociales son categorías de actividades sociales que sirven los fines permanentes.»

Y precisa más el concepto:

«Las personas individuales y sociales que tienen un mismo fin y objeto forman categorías. Estas categorías son las clases. La teoría de las clases surge lógicamente de la teoría de las necesidades sociales.»

Añade una observación fecunda que quita rigidez al concepto, pero que mantiene lo permanente. Lo permanente es que estas clases, categorías de individuos o de personas colectivas que sirven fines sociales permanentes, deben ser representadas en las Cortes para que éstas sean el *espejo de la sociedad*. Este principio de representación es permanente, pero la constitución de las clases es variable según las épocas:

«Las clases pueden variar y no ser las mismas; pero el principio de su representación es el mismo.»

Como las clases *pueden variar* y hasta *no ser las mismas*, es preciso estudiar cuidadosamente las circunstancias de cada época para tener siempre al día este fecundo pensamiento de Vázquez de Mella, de la variabilidad de las clases, según las circunstancias de la sociedad, sobre lo permanente que es el principio de representación de las mismas.

VI. LA CRECIENTE NECESIDAD DE LA TÉCNICA EN LA VIDA PÚBLICA

El sentido realista de Vázquez de Mella atiende a estas necesidades apremiantes de hoy, y para ello le sirve una correcta aplicación de su concepto de las clases:

«La complejidad de las relaciones sociales, singularmente las económicas, hace que cada día haya que especializar más las profesiones y que la representación tienda a ser técnica, y no hay manera de que sea técnica más que siendo por clases, y no por partidos, porque no se va a graduar de doctores a todos los súbditos de un reino.»

VII. SOBERANÍA POLÍTICA

De la soberanía social se deducen dos exigencias:

«Una es la de las clases que distribuyen las funciones sociales;
»Y otra es la necesidad de orden y dirección.»

Por la necesidad de este *alto poder directivo existe el Estado, o sea la soberanía política propiamente dicha como un poder, como una unidad que corona toda esa variedad social.*

La soberanía política satisface dos momentos del orden:

- a) El momento *estático*, que es el de proteger y amparar;
- b) El momento *dinámico*, que es el de dirección.

Este es un concepto del orden social y protector del individuo y de las entidades que necesitan protección en la lucha de la vida; y que se distingue totalmente del orden material del liberalismo, que es el de las llamadas *personas de orden*, en medio de la ley elementalmente biológica y darwiniana del *laissez faire-laissez passer*, que es la ley de los fuertes.

Para la realización de estos dos momentos del orden, el Estado tiene dos deberes: el de protección y el de cooperación.

De lo anterior se deduce también que el orden es algo activo y no produce el *Estado gendarme* puramente negativo. El Estado gendarme es contrario al *progreso*:

«De la ecuación y conformidad entre soberanía social y esa soberanía política nace el orden, el *progreso*, que no es más que el *orden marchando.*»

El absolutismo es la ilimitación jurídica del poder.

«Y consiste en la invasión de la soberanía política dentro de la soberanía social.»

El equilibrio sosegado de la balanza de la Justicia, que da a cada uno lo suyo, se produce también en esta doctrina :

«En un estado de verdadero equilibrio... a las exigencias de la soberanía social corresponden los deberes de la soberanía política.»

VIII. LAS PERTURBACIONES DEL ESTADO DEL LLAMADO DERECHO NUEVO

Cuando se rompe la armonía entre las dos soberanías,

«O cuando no cumplen sus deberes la soberanía política invade la soberanía social, o la soberanía social invade la soberanía política, entonces nacen las enfermedades y las grandes perturbaciones del Estado.»

Las antiguas instituciones tenían la soberanía social, diferente de la soberanía política. Hay que volver a esa distinción fundamental de las dos soberanías porque «la soberanía exclusivamente política ha producido el centralismo y el colectivismo actual».

El liberalismo destruyó las personas colectivas que forman la soberanía social, «y entonces, identificándose las dos soberanías», nacen los grandes socialismos políticos, precursores de los económicos, por la absorción de todos esos órganos en uno sólo. La confusión de la soberanía social y política es la característica de las sociedades modernas».

Parece indudable la afirmación de Vázquez de Mella: «Cuando la soberanía política invade la soberanía social, entonces nace el absolutismo.» El absolutismo moderno protege a los fuertes o a los que tienen alguna superioridad, porque son los que vencen en la vida, aunque no siempre tengan razón. El absolutismo moderno no tiene mala prensa porque también la prensa moderna es de los fuertes. Pero este absolutismo había de provocar el absolutismo de los débiles que después de unidos son más fuertes que los fuertes o, por lo menos, crean el clima de lucha de clases (de clases según el concepto liberal) que están desgarrando las entrañas de la sociedad moderna.

IX. LA CUESTIÓN DE LOS LÍMITES DEL PODER

De este concepto de las dos soberanías, social y política, de la soberanía dual, se desprende lógicamente la siguiente afirmación de Vázquez de Mella:

«Entre estas dos soberanías habría que situar la *cuestión de los límites del poder*, y no entre las partes de una de ellas, como lo hizo el constitucionalismo.»

Dice Vázquez de Mella que el liberalismo «tiene razón al decir que el poder tiende al abuso, y es necesario que de alguna manera se le contrarreste». Todo en la vida tiende al abuso: el poder, la riqueza y aun el mismo talento. El bien común exige que se limite correctamente el poder para evitar sus abusos en todo lo posible. Pero «como el liberalismo no alcanzó la profunda y necesaria distinción entre la soberanía social y política, unificó la soberanía».

«Creyó que no había más que una sola, la política.»

Pero esto hubiera sido una consagración descarada del absolutismo. Recurrió a la habilidad de enmascarar este absolutismo y dividió el poder político dentro de sí mismo, con lo cual no consiguió ninguna limitación eficaz, pues en todas partes uno de los poderes, el llamado legislativo, y aun dentro de éste, el de la llamada Cámara baja, se salió de su función representativa y aun legislativa y se alzó con todo el poder político. Acabó por poderlo todo *menos convertir a un hombre en una mujer*, ni... reducir a justos límites el absolutismo del derecho de propiedad. En definitiva, este último absolutismo ha sido la espoleta sociológica que ha hecho saltar el mundo moderno.

En la práctica y en sus últimas consecuencias sociológicas (aparte de sus graves consecuencias espirituales), el liberalismo, más que una interpretación de la libertad, vino a ser una interpretación desafortunada del derecho de propiedad individual. Y como el que paga manda, el siglo XIX ha sido el Siglo de Oro de los que tenían con qué pagar, hasta que la avaricia rompió el saco de la riqueza y del poder, para mal de todos.

Situat los límites del poder dentro del poder mismo (principio inicial de Montesquieu) no podría resistir la prueba de la experiencia. En seguida se vió que era anticientífico. El liberalismo, dice Vázquez de Mella,

«Buscó hacia adentro el límite que debiera buscar fuera.»

El único límite práctico de la soberanía política está en la soberanía social.

Las avalanchas multitudinarias de los individuos aislados, sueltos como tierra de erosión, convertida en nubes de polvo, son puramente destructoras y negativas: «*Nosotros queremos cercar el Estado de corporaciones y de clases organizadas*», dice Vázquez de Mella, y añade:

«Frente a la soberanía política señalamos la verdadera autonomía social que la limita, erizada por decirlo así de libertades y derechos... y que amurallan la soberanía del Estado central para que no se desborde y se mantenga dentro de su órbita, contenido por una serie escalonada de baluartes que marcan en derredor de ella un círculo sagrado que no puede traspasar el poder soberano sin convertirse en tiránico.»

X. CORTES

La estabilidad política estriba, muy principalmente, en la representación de la sociedad. El verdadero régimen representativo no es el régimen parlamentario. La diferencia está en esto, según Vázquez de Mella:

«La unificación de la soberanía es la causa y el cimiento del régimen parlamentario. La distinción de las dos soberanías es el verdadero régimen representativo. Las Cortes son la expresión de la soberanía social que limitan, ayudan y auxilian a la soberanía política y la contienen en sus desbordamientos. Pero no son un fragmento de la soberanía política porque entonces quedaría ésta ilimitada.»

Para Vázquez de Mella la representación se basa sobre cuatro principios:

- a) Representación de las personas colectivas que constituyen la jerarquía de la soberanía social, y representación de las clases, entendidas como servicio de intereses sociales;
- b) Incompatibilidad entre el cargo de diputado y toda merced y empleo;
- c) Mandato imperativo;
- d) Dos atribuciones de las Cortes: ningún impuesto nuevo y ninguna modificación en ninguna ley fundamental puede hacerse *sin el consentimiento expreso de las Cortes*.

No parece admisible la objeción que se hace contra el mandato imperativo. No es cierto que con ello se resuelve antes de discutir. Por el contrario, el mandato imperativo no siempre lo dan los electores. Cuando lo dan es pre-

cisamente porque se ha discutido previamente el asunto, y no es humano pensar que les impida discutir con los diputados representantes de otros intereses sociales. El cumplimiento de las leyes debe hacerse, y puede hacerse, de manera razonable. Si en algún momento los puntos de vista de los diputados que llevan mandato imperativo son irreductibles, tendrá que intervenir el poder político para la resolución definitiva. En el Parlamento liberal las minorías estaban constantemente con puntos de vista irreductibles.

El mandato imperativo no es forzoso, sino que lo dan los electores, según Vázquez de Mella, cuando quieren darlo, y pueden no darlo siempre.

Cuando se da es porque se ha producido un serio movimiento de opinión.

El mandato imperativo es el mejor sistema para conocer la opinión pública.

Con el mandato imperativo no se forman en las Cortes las *mayorías oficiales* que votan con el Gobierno, sino las *mayorías populares* que votan según la voluntad de los representados.

En unas Cortes representativas es también principio fundamental la incompatibilidad del cargo de diputado con la *representación de poderosas sociedades industriales que perciban subvenciones del presupuesto*.

Según Vázquez de Mella, las Cortes tienen dos oficios: *ayudar a gobernar* y *limitar y contener* a la autoridad soberana para que no se salga de su órbita propia.

Consecuencias de estos dos oficios son:

- a) La exposición de las necesidades del pueblo y la petición de sus remedios por disposiciones particulares o por leyes;
- b) Lo que antes hemos dicho sobre imposición de tributos y mudanzas en las leyes fundamentales.

Estas Cortes representativas viven en un ambiente de auténtica juridicidad. En cambio, las Cortes parlamentarias estaban manejadas por:

«Los partidos políticos, acostumbrados a expedir patentes de legalidad, y no se han cuidado de establecer en ninguna ley la suya. Parece inverosímil, pero es la verdad que ninguna ley los reconoce.»

Efectivamente, ninguna Constitución liberal reconoce la existencia de partidos que actúan en las Cortes como órganos y depositarios del poder.

El sentido común

De gran sentido común, Vázquez de Mella, por su gran sentido moral dice:

«Con unas Cortes representativas pueden surgir hombres experimentados, y un hombre experimentado con voluntad recta y *buen*

sentido, el sentido común, que se forman con el tacto y la previsión, sustituyen con ventaja a políticos de altura intelectual, pero que juzgan y dirigen a priori los pueblos.»

En fin, con estas Cortes y con este sistema dice Vázquez de Mella que no pueden sufrir menoscabo

«Ni nuestra fe, ni nuestra libertad, ni nuestra hacienda.»

Y en cuanto a los partidos, en lo que tienen de real y que corresponde a la naturaleza, existirán siempre:

«Los partidos circunstanciales, agrupaciones momentáneas para resolver intereses momentáneos. Los partidos circunstanciales pueden constituirse constantemente sobre la base permanente que es la representación de las clases sociales, o de los intereses sociales permanentes.»

XI. LA REGIÓN, CONCEPTO FEDERATIVO

La sistemática foral de la doctrina tradicional española es el cauce por donde se desarrolla la auténtica democracia. Podríamos decir que nuestra sistemática foral es nuestro verdadero Derecho constitucional.

Esta sistemática está hoy más vigente en el espíritu público que lo estaba en el siglo pasado. Hoy responde a un modernísimo espíritu federativo más eficaz que la simple descentralización administrativa, aunque también esta última sea necesaria. Aun en países tan federativos como Suiza se está afrontando el problema de descargar de funciones y de atribuciones al Estado excesivamente poderoso de nuestros días.

Dice Vázquez de Mella que

«las libertades regionales son la base de la unidad española y de la unidad del Estado. Sin los principios históricos y tradicionales que suponen las libertades regionales no puede haber unidad española ni unidad del Estado.»

Ciertamente, las regiones responden a los antiguos Reinos que se fueron uniendo libremente, y heroicamente, en el yunque común de la Reconquista para forjar nuestra gran unidad nacional. Nuestra unidad nacional no puede mirar con recelo a los que la formaron tan libremente y tan heroicamente.

Nuestro concepto de la unidad nacional no es el uniformista y rígido de la Revolución francesa. («En este momento —dijo una vez Napoleón— los franceses están entrando en clase de segundo de latín.»)

Repugna a los españoles la excesiva concentración burocrática que, no sólo entorpece el desarrollo de los asuntos y aumenta los gastos, sino que hiere, innecesariamente, derechos entrañables de las regiones y de los pueblos. Y por otra parte disuelve peligrosamente el sentido de responsabilidad.

Nuestro concepto de la unidad nacional es muy elevado, muy espiritual, como luego veremos. Nuestra unidad nacional es muy espontánea y muy eficaz. No ha fallado nunca, ni aun en los graves momentos en que el Estado fué infiel a la Nación.

Dice Vázquez de Mella que

«el espíritu regional no es contrario al nacional, porque este último no es más que la síntesis del espíritu regional.»

Esta unidad nacional responde a lo que Vázquez de Mella llama nuestra *constitución interna*. Para Vázquez de Mella la *constitución social* es la propia de toda sociedad cristiana. En cambio, la *constitución interna* está hecha de las características específicas de cada sociedad. Y en el caso de la sociedad española, la unidad nacional se ha forjado como decimos y forma parte de nuestra *constitución interna*, producida de modo naturalísimo:

«Nuestra nación es un río formado por afluentes que son las regiones.»

Esta manera de entender nuestra unidad nacional responde a un concepto federativo, hoy vigente en el mundo y que siempre lo estuvo en los países anglosajones, tan preciados de sentido político.

XII. LA SOCIEDAD ECONÓMICA LIBERAL. PLANTEAMIENTO DE LA LLAMADA CUESTIÓN SOCIAL

Ya hemos adelantado anteriormente que la reacción marxista fué provocada por los excesos del individualismo económico-liberal.

El individualismo ha engendrado al socialismo —dice Vázquez de Mella.

La causa del socialismo actual en todas sus formas, y de la cuestión social, tal como se halla planteada, es el individualismo.

Quizá la piedra de toque ha sido el envilecido concepto del trabajo que

han tenido el liberalismo económico y el marxismo. En cambio, veamos el concepto del trabajo según Vázquez de Mella:

«La definición del trabajo dada por liberales y socialistas es falsa. El trabajo es ejercicio de la actividad humana, pero no se refiere sólo a la transformación y a la combinación de los objetos (*trabajo mecánico*). Hay otro trabajo, que es el *de protección* (que no podemos desarrollar aquí), y otro trabajo que es *de perfección*. Los tres son solidarios y forman con sus categorías la esencia de las clases.»

Véase por dónde todas las clases sociales pertenecen al mundo del trabajo y cómo las clases sociales, dentro de esa doctrina de Vázquez de Mella, podrían definirse como Ordenes del Trabajo.

Vázquez de Mella añade:

«Crean que el trabajo *de protección y de perfección* es improductivo y que sólo es productivo el trabajo material, mecánico y muscular. Es la idea capital que ha engendrado la economía individualista y, después, la socialista.»

Anteriormente, la sociedad, dice Vázquez de Mella, estaba cubierta por una espesa red de corporaciones que protegían a los hombres. El Estado liberal disolvió todo aquello «con la intervención más grande en nombre de la no intervención».

El individuo quedó a merced del Estado y del estatismo socialista.

El liberalismo se inició, y se defendió durante mucho tiempo, con prohibiciones de todo derecho de asociación. Las miraba con enorme recelo. Sobre todo miraba con recelo a las propiedades colectivas y acabó por disolverlas todas. Llegó a declarar incapaces a las Universidades para administrar sus bienes. No es fácil encontrar mayor prueba de incultura.

«El capitalismo actual, el régimen en que vivimos, no responde a un ideal de justicia y de caridad. *No es ya la expresión del orden que defendemos nosotros.*»

«El desequilibrio de las formas de propiedad y de las riquezas es una de las causas de los grandes trastornos sociales.»

Y termina con la observación siguiente:

«No hay proporción entre la propiedad individual y la corporativa.»

Esta falta de proporción se debe a la desamortización, que, según Vázquez de Mella, no repartió los bienes entre los miembros de las corporaciones ni entre los más necesitados. Pasaron a manos de los ricos. He aquí sus palabras:

«La desamortización, ¿fué en favor de los individuos que formaban las corporaciones? No; en favor de la minoría que tenía la riqueza, o la falta de aprensión necesaria para adquirirla. Fué una desamortización de la propiedad colectiva en favor de una minoría que tenía la propiedad individual, y el Estado se quedó con las cargas que pesaban sobre la propiedad colectiva.

»Al Estado le quedaron unas cargas que tenía que satisfacer la inmensa mayoría que no adquirió los bienes desamortizados, y entregó a esa minoría los beneficios... ¿Qué extraño es que el colectivismo haya venido después, armado con los mismos principios y diga: «Si el Estado liberal tuvo derecho a cambiar la forma de la propiedad colectiva en individual, en perjuicio de los más y en favor de los menos, yo también tengo derecho a cambiar la forma de la propiedad en colectiva, en perjuicio de los menos y en favor de los más»? Las dos serán barbaries que ataquen al derecho de propiedad, pero la segunda es más lógica.

»Las corporaciones protectoras se extendían entre el individuo y el Estado; hoy clases enteras sufren en las galerías de las fábricas las torturas de la afrentosa servidumbre... en el mercado donde los más fuertes comercian con los más débiles trocando en una mercancía lo que antes era *persona* rescatada con la sangre de un Dios.»

He subrayado la palabra *persona* para recogerla después cuando hable del *individuo abstracto*, endiosado por la filosofía liberal, pero convertido en esclavo por la economía liberal. El liberalismo económico dice Vázquez de Mella que

«Creó el desesperado pauperismo. Muchedumbres obreras dicen a sus libertadores que les devuelvan la antigua reglamentación, porque la libertad liberal les ahoga con la argolla de la miseria.»

La desamortización disolvió las propiedades colectiva y comunal. La desamortización fué un latrocinio *principalmente contra el pueblo*.

Puede hacerse una última observación económica y de graves consecuencias sociológicas. Hoy se ve que gran parte de nuestro territorio no es agronómico, sino forestal. Y que la propiedad forestal es más indicada para estar

en manos comunales. Las roturaciones que hicieron los nuevos ricos de la desamortización fueron suicidas y han sido la causa de la erosión de nuestro territorio y, en muchas partes, de la desolación de nuestro paisaje.

XIII. EL FILOSOFISMO DE LA REVOLUCION

El liberalismo económico tuvo su preparación artillera en el filosofismo del siglo XVIII. Lo primero había de ser disolver el concepto de persona concreta y de persona colectiva, para crear el individuo abstracto. A base del individuo abstracto, que aparece en la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789, pudo montarse el sistema de sufragio universal inorgánico, tan carente de base científica, que sólo ha podido sostenerse a fuerza de falsificaciones, o de frenos sociológicos en los países que se mantuvieron más fieles a la antigua organización estamental, la cual, con todos los deterioros causados por el paso del tiempo, era una protección del hombre contra los posibles desafueros del poder y de los fuertes.

Las llamadas *teorías personalistas* de hoy, son hostiles a este viejo individualismo. Con el individuo abstracto de la Revolución, la revolución era cosa fácil. El Estado se alzó omnipotente entre una muchedumbre de individuos, prácticamente irreales, que eran, según Vázquez de Mella:

«El todo potestativo de Alberto Magno... una pura potencialidad, lo que se llama en Lógica un universal reflejo.»

No cabe duda que era más fácil gobernar universales reflejos que hombres de verdad, con libertades concretas.

El Estado liberal, que se alzó con todo, hasta con la cultura, es el primer paso del moderno Estado totalitario, producto del Renacimiento. Los Estados de la Antigüedad clásica eran todos totalitarios. A lo largo de la Historia Universal, casi siempre ha sido todo del César. La distinción entre Dios y el César no la ha entendido más que el Cristianismo.

Este falso planteamiento político, a base de individuo abstracto y de libertad abstracta, ha entrado ya en su crisis definitiva. Vázquez de Mella dice:

«Un nuevo orden social y económico... es lo que ahora se levanta. La Revolución liberal política desaparece, y va a comenzar la social. Su triunfo (de esta última), será más efímero que el primero, pero no lo será la enseñanza que la sociedad deducirá de la catástrofe, porque el día en que se plantee la última consecuencia social de la revolución será el primer día de la verdadera restauración cristiana de la sociedad.»

Quiero recordar aquí los textos de Vázquez de Mella copiados antes sobre el *capitalismo actual*, y el *desequilibrio de las formas de propiedad y de las riquezas*.

El liberalismo, dice Vázquez de Mella, *niega el origen y fin divino del Derecho*, y crea el positivismo, que había de desembocar en el materialismo de hoy. El materialismo oriental, que conmueve al mundo de hoy, es consecuencia del positivismo occidental. Este último se está defendiendo, hasta ahora, con la fuerza y el dinero. Pero algún día tendrá que pasar de la defensiva a una ofensiva espiritual y creadora.

La catástrofe del positivismo se previó por la inmensa mayoría de los pensadores. El patriarca del positivismo creyó que en ese terreno se haría la paz entre los hombres, los cuales no la habían alcanzado en el mundo de la Religión, ni del espíritu. La Religión fué arrumbada en las sombras de los templos y los monasterios, y la técnica traería la paz al mundo. Hoy estamos en la cumbre de la técnica, todos los días nos despertamos con la zozobra de la catástrofe que va a desencadenar la pura técnica.

Nos acercamos a la catástrofe, si un milagro de espiritualidad no logra evitarlo.

Vázquez de Mella recuerda estas palabras de Heine:

«Cuando oigáis un estampido, como no se haya oído otro en la Historia, sabed que ha llegado una revolución ante la cual será un idilio la Revolución Francesa.»

Cánovas había previsto también la catástrofe, y en un discurso en que contestaba a Vázquez de Mella, se refiere a las fuerzas sociales que siguen al gran orador, y dice de ellas que serán:

«La única fuerza que pueda conservar el orden social el día en que se desencadene la revolución.»

XIV. RELACIÓN DE LA IGLESIA Y EL ESTADO

Vázquez de Mella la concreta en esta frase: *Subordinación sin absorción*, y la desarrolla con estas palabras:

«Sólo la Iglesia Católica separó las dos potestades, haciéndolas residir en sujetos diferentes... concertándolas según la jerarquía de sus fines, para que el inferior siguiese sometido al superior en todo lo

que su cumplimiento exigía, pero no en lo demás, porque no lo exige todo; que, si así fuera, sobraba el Estado y no habría relación entre él y la Iglesia, pues no quedaría más que un sólo término.»

El planteo no puede ser más limpio y más respetuoso para ambas potestades.

«La potestad absoluta, directa y total sobre el Estado no la ha sostenido nunca la Iglesia.»

Y en el orden práctico establece la siguiente regla:

«¿Cuál es el ideal de las relaciones prácticas de la Iglesia y el Estado? Aquél a que tendían afanosamente las sociedades cristianas: la unión moral y la separación económica. En cambio, el liberalismo estableció la separación moral y la dependencia administrativa y económica.»

Vázquez de Mella dice que el Estado es, principalmente, una unidad jurídica, y la Nación ante todo, una unidad moral y espiritual y defiende que la unión espiritual de nuestro pueblo es

«... la unidad religiosa... sin exageraciones jansenistas ni las vacías declaraciones de las escuelas doctrinarias.»

No puede concebirse una unidad nacional, más espiritual, que la unidad religiosa. No es más respetable una unidad constitucional ni una unidad económica o comercial, ni una unidad imperialista o colonialista. La unidad religiosa es el noble vínculo espiritual de nuestra patria. Lo ha sido en su historia constitutiva que es una pura Cruzada, desde la Reconquista, a la que Vázquez de Mella llama la Cruzada del Occidente. En esta Cruzada occidental, con fatiga de siglos, prestamos un servicio inestimable a esto que hoy se llama la civilización de occidente.

XV. LA REINSTITUCIÓN

Otra base de nuestra unidad nacional es la Monarquía. La Monarquía federativa, que presta una unidad superior a los antiguos Reinos, sin absorberlos en un rígido uniformismo. Sólo la Monarquía tradicional puede mantener esta unidad espiritual, que aparentemente es tan tenue, pero que es fuertemente

entrañable y humana. La Monarquía más templada y jurídica de la Cristiandad, la más inserta en una fuerte trama de derechos y fueros, a la que nunca hirió, al menos gravemente, la divinización pagana del Renacimiento.

Para ésta reinstauración, Vázquez de Mella prevé un período de fuerte concentración de poder, y no teme sino que desee que incluso se encarne en una Dictadura, y no en la Dictadura de un Abogado, dice terminantemente, sino de un militar, porque el día de la gran catástrofe el poder habrá de refugiarse en las tiendas de campaña. Vázquez de Mella no es un teorizante liberal, sino que tiene el sentido evolutivo y creador de la tradición y prevé que la liquidación del liberalismo y la reinstauración de nuestro régimen tradicional exigirá un proceso en que

La autoridad una, intangible y enérgica, obrando rápidamente conteste a la dictadura anónima y sangrienta con otra dictadura de orden que pueda imponerse y pueda restablecer la normalidad social, y sólo después de restablecida podrá la sociedad marchar por los cauces naturales que por un momento se han suspendido no en beneficio de la arbitrariedad sino en beneficio del Derecho y del interés público.»

Los cantos de Vázquez de Mella, a la Historia de nuestra vieja Monarquía, al servicio de nuestra elevada unidad espiritual, son textos tan conocidos y populares que no hace falta recordarlos aquí.

Los textos de Vázquez de Mella que hemos recordado se nos muestran con la elegante sencillez del *no aprendido canto*. Son pura claridad y estilo directo: La verdadera oratoria es el verbo de las multitudes, popular sin prosaísmo, porque lo popular no es lo vulgar.

Nuestro orador sigue siendo claro, radiante y con soberana y sencilla elegancia, cuando se yergue sobre el pesimismo liberal que le rodeaba, del que he hablado al comienzo de este artículo, y busca en la brillante historia de su pueblo la realización de su equilibrada constitución social, nacional y política:

«Poesía, poesía, yo quiero sumergirme en el espíritu nacional de mi Patria.»

Los grandes movimientos políticos se han hecho por medio de la restauración del espíritu nacional, evocado por los poetas a quienes Dios ha concedido las últimas palabras que mueven definitivamente a los pueblos.

JOSÉ MARÍA VALIENTE

R É S U M É

Le milieu politique de l'époque de Vázquez de Mella se caractérise par son pessimisme asphyxiant, contre lequel celui-ci réagit en faisant une critique, non exclusivement négative, mais surtout constructive. A ceci se doit son indubitable autorité et son actualité.

Contre l'imitation libérale du phénomène anglosaxon, il affirme que la stabilité anglosaxonne est la conséquence de la fidélité aux traditions, ce qui devrait faire penser à ses admirateurs, que le chemin de la tradition est celui par lequel on fait des progrès.

La théorie sociétaire est le point fondamental de la doctrine de Vázquez de Mella, et elle affirme que la société est une série hiérarchique de personnes qui ont une existence et une vie propres. Ici apparaît le concept de souveraineté sociale, limite de la souveraineté politique.

Contre le concept libéral et matérialiste de la classe sociale, Vázquez de Mella voit celle-ci comme des catégories de personnes individuelles ou collectives, unies par un intérêt social commun.

Ensuite l'auteur examine la question des limites du pouvoir, résolue par accord mutuel entre les deux souverainetés, politique et sociale, et garantie par la fonction de certaines institutions, comme "Las Cortés", représentation des personnes collectives, qui constituent la hiérarchie de la souveraineté sociale et la représentation des classes comme un service des intérêts sociaux, et la Region qui implique un concept d'unité nationale ni uniforme ni rigide dans le style révolutionnaire français, mais harmonieuse. La constitution interne caractéristique de chaque société exige le respect de l'esprit régional.

Vázquez de Mella étudie le problème social et affirme que le socialisme est le fruit de l'individualisme libéral.

Le problème de la relation entre l'Eglise et l'Etat se concrète dans la phrase suivante: subordination sans absorption. La base de l'unité nationale ainsi conçue est la Monarchie tempérée, traditionnelle et fédérative.

S U M M A R Y

The political atmosphere of Vázquez de Mella's time is characterized by an asphyxiating pessimism, against which he reacts by making a not merely negative but above all constructive criticism. His undoubtable moral authority and presentday force is due to this.

In the face of the liberal imitation of the Anglo-Saxon phenomenon he

affirms that Anglo-Saxon stability is the result of keeping faithfully to traditions, which must make its admirers think that tradition is obviously the way to follow.

The theory of society is the foundation stone of Vázquez de Mella's doctrine and implies that society is a hierarchic series of collective persons each having their own life and existence. Here comes the concept of social sovereignty, as a limit to political sovereignty.

In the face of the liberal and materialistic concept of the social class, Vázquez de Mella sees it as categories of individual or collective people, joined together by a common social interest.

The author goes on to survey the question of the limits of power, resolved by harmony by both political and social sovereignty and guaranteed by the operation of certain institutions, such as Parliament as representation of collective people, which constitutes the hierarchy of social sovereignty and representation of classes taken as being organisms of social interests, and the Region which implies a conception of national unity that is harmonic and not uniform or rigid in the French revolutionary style. The internal constitution characteristic of each society demands that respect be paid towards the regional spirit.

The social question is also tackled by Vázquez de Mella who affirms that socialism is the fruits of liberal individualism.

The problem of the relationship between the Church and State is summed up in the following phrase: subordination without absorption. The basis of national unity understood thus is a moderate, traditional and federative Monarchy.

